

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Que recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada el día 24 de enero de 2025 y suscrita por el Dr. **MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA**, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, se procedió a realizar el estudio de planta de personal en términos de Decreto 2209 de octubre de 1998 que dispone:

Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.

Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL REQUERIDO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL, EN EL TRÁMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y JUDICIALES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROCESO, CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICANDO LAS HERRAMINTAS Y LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE CALIDAD.	Formación Académica: Profesional, Especialista. Título obtenido ó semestres aprobados: Acreditar Título de Profesional, Especialista. Acreditar de (05) a (10) meses de experiencia profesional

Que la Dra. **MARTHA LUCIA RICO SANTOS**: Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, deja constancia que: el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialidad que implica la contratación de un servicio.

Justificación necesidad del Servicio	La entidad requiere para el desarrollo del objeto, soporte profesional especializado en temas de alta importancia, brindando apoyo para atender los requerimientos constitucionales y judiciales, tales como derechos de petición, tutelas y procesos coactivos, en los términos previstos en la Ley, realizar el estudio de las solicitudes del procedimiento de bonos pensionales, desde el análisis de viabilidad, trámite de objeción, expedición y/o pago, respuesta a la parte interesada, marcación en el sistema, confirmación de redención, y legalización del pago, tramitar los reintegros por concepto de bonos pensionales, confirmando liquidación del valor, marcación en el sistema, así como la expedición y notificación del acto administrativo, apoyar en la elaboración, revisión y actualización del normograma de los procedimientos del proceso, apoyar en la elaboración y/o modificación de los procedimientos, formatos, guías y demás documentos a cargo del proceso, apoyar en la revisión y actualización de la información y estructura legal de los modelos de actos
---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

	administrativos, respuestas marco y formatos del proceso, realizar el diligenciamiento de datos en las herramientas de gestión y control suministradas por la Unidad, tales como el Sistema de Gestión Documental y la "bitácora", garantizando su calidad, oportunidad y completitud, elaborar y entregar los reportes e informes requeridos por el (la) Subdirector(a) del proceso, en las condiciones y plazo previamente informados y demás trámites que se requieran en la Subdirección de Estudios Económicos y Actualización del Pasivo Pensional de acuerdo con las actividades asignadas.
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL, EN EL TRÁMITE Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y JUDICIALES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROCESO, CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICANDO LAS HERRAMINTAS Y LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE CALIDAD.

PERFIL REQUERIDO					
Formación Académica	Bachiller		Experiencia	Laboral	
	Técnica			Profesional	
	Tecnológica			Relacionada	Laboral:
	Profesional	X		Específica	Profesional: X
	Especializado	X	Tiempo:	Acreditar de (05) a (10) meses de experiencia profesional.	
	Maestría			Acreditar Título Profesional en Derecho con título de especialización en derecho administrativo, derecho público, contratación estatal, derecho constitucional, derecho procesal y/o contencioso administrativo y/o magister en derecho administrativo, derecho en administración pública que cuenten con la formación académica y la experiencia mínima necesarios para cumplir con el objeto requerido.	
	Doctorado/PHD				
Título obtenido ó semestres aprobados: Acreditar Título de Profesional, Especialista.			EN:		
Nombre de la dependencia o funcionario solicitante: MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA, Director General de la Unidad de Pensiones de Cundinamarca.					
CERTIFICACIÓN					
Yo: MARTHA LUCIA RICO SANTOS en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, dejo constancia que es imposible atender la actividad con personal de planta por: (Marcar con una X una de las siguientes opciones).					
A		De acuerdo con los manuales específicos, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.			
B		El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.			
C	X	Aun existiendo personal de planta este no es suficiente.			
Así mismo certifico que el ejercicio de las funciones a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad a contratar.					
Por lo anterior, MARTHA LUCIA RICO SANTOS , en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, dejo constancia que, dentro de los funcionarios adscritos a la Planta de esta Unidad, aun existiendo personal de planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto consultado.					

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER639400


Gobernación de
Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co


 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Se firma, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2025.



MARTHA LUCIA RICO SANTOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: William Camilo Bustos – Profesional Universitario.

ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca